

Información de Trámite

Nombre Trámite	EMISIÓN DEL PERMISO PARA EL USO Y OCUPACIÓN DEL ESPACIO Y VÍA PÚBLICA
Institución	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE SANTA CRUZ
Descripción	Este trámite está orientado a la emisión de un permiso para la utilización de un espacio o vía pública para la realización de eventos o espectáculos públicos o privados dentro del cantón Santa Cruz.
¿A quién está dirigido?	Los beneficiarios del presente trámite son todas las personas naturales o jurídicas nacionales que deseen realizar un espectáculo, marchas, prosesiones, desfiles, entre otros, dentro de un espacio público o vía pública de jurisdicción del Municipio de Santa Cruz. Dirigido a: Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana.
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	Tipo de Resultado: Obtener autorización o permiso. Resultado a obtener: • Permiso para el uso y ocupación del espacio y vía pública
¿Qué necesito para hacer el trámite?	Requisitos Generales: 1. Formulario para la emisión del permiso para el uso y ocupación del espacio y vía pública 2. Certificado de no adeudar al Municipio de Santa Cruz (actualizado) 3. Presentación de cédula de ciudadanía 4. Presentación del carné de residencia permanente de Galápagos Requisitos Específicos: 1. Si el evento no supera los 1.500 asistentes, el usuario deberá adjuntar al formulario para la emisión del permiso para el uso y ocupación del espacio y vía pública, la "Guía para la elaboración del plan de contingencia Para eventos de concentración masiva", la cual deberá ser llenada con la información solicitada en éste. 2. Si el evento supera los 1.500 asistentes, el usuario deberá presentar la Guía detallada en el párrafo anterior, ante el Servicio Nacional de Gestión de Riesgos y Emergencia para su aprobación y adjuntarlo al formulario para la emisión del permiso para el uso y ocupación del espacio y vía pública.
¿Cómo hago el trámite?	1. El usuario deberá entregar la documentación completa de acuerdo con los requisitos para este trámite en la oficina de Comisaría Municipal ubicada al lado de PROINSULAR. 2. De ser validada la información, el usuario recibirá una notificación para que se acerque a la oficina de Comisaría Municipal. 3. Recibe el permiso para el uso y ocupación del espacio y vía pública. Canales de atención: En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web), Presencial.
¿Cuál es el costo del trámite?	1. Certificado de no adeudar al Municipio de Santa Cruz (actualizado) USD 1
¿Dónde y cuál es el horario de atención?	Comisaría Municipal Av Charles Darwin al lado del PROINSULAR En horarios de 07:30 hasta la 13:30 y 15:00 hasta las 17:00 de lunes a viernes

Base Legal

- [Ordenanza de Uso y Ocupación del Suelo Urbano de Puerto Ayora, Bellavista y Santa Rosa de Conformidad con el Plan de Ordenamiento Territorial del cantón Santa Cruz y sus Categorías de Ordenamiento Territorial Urbanos y Rurales.](#)
 Art. Artículo 60.

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: Nila Mora Cando
Correo Electrónico: nmora@gadsantacruz.gob.ec
Teléfono: 05-3013-358

Transparencia

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2019	12	0	34
2019	11	0	18
2019	10	0	23
2019	09	0	16
2019	08	0	7
2019	07	0	9
2019	06	0	8
2019	05	0	8
2019	04	0	7
2019	03	0	8
2019	02	0	9
2019	01	0	8